

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 22 DE JULIO 2021

La Rectoría de la Institución certifica que JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271-6, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Toner Ricoh MP 501/601	\$ 237,000	\$ 1,422,000
7	Tinta Ricoh JP7 DX2330/2430 Original	\$ 73,949	\$ 517,643
3	Master Duplicadora Ricoh DX2330S G DX2430 Generico	\$ 113,445	\$ 340,335
4	Toner Laser Generico Compatible HP 35A/85A	\$ 60,257	\$ 241,028
		IVA FACTURADO	\$ 478,992

Por un valor total de TRES MILLONES DE PESOS (\$3000000)

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ Rector (Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.011-07-2021
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
OBJETO	TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 14 DE JULIO 2021 y 22 DE JULIO 2021
VALOR	\$ 3,000,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, las partes suscritas en el Contrato No. C. 011-07-2021, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 22 DE JULIO 2021, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA con una vigencia inicial de 06 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA.

VALOR CONTRATADO: \$3000000
VALOR EJECUTADO: \$3000000
VALOR PAGADO: \$2832000
VALOR RETENIDO: \$168000
VALOR NO EJECUTADO: \$0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 22 DE JULIO 2021, por quienes en ella intervinieron.

<u>El contratante</u> <u>El contratista</u>

CARLOS MARIO GIRALDO JAMENEZ

Rector

C.C.71.661.819

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

C.C.71377271

Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA